



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Divisorio
Demandante(s): Alicia María Preciado Acosta
Demandado(s): Rafael Alfonso Jiménez Escalante
Radicación: 25-269-31-03-001-2021-00016-00

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que la demanda de la referencia no fue subsanada en debida forma, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado la RECHAZA y ordena devolver los anexos de la demanda a la parte actora, sin necesidad de desglose, previas las desanotaciones en los libros radicadores que se llevan en este juzgado

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ-SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.15, hoy 17 de febrero de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria